



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10827

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010, la glosa N° 09 del presupuesto del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Apruébase la transferencia de \$9.000.000.-, del presupuesto del año 2010 del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, a la **Gobernación Provincial de Isla de Pascua**, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.01.04.24.03.009 "Transferencias a otras entidades públicas – Programas de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones" del presupuesto del Programa N° 04 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FINALIDAD: Ejecuta un proyecto de intervención en el consumo de alcohol y drogas en **Isla de Pascua** de acuerdo a la orientación, supervisión y evaluación del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora.

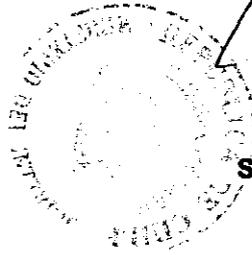
De la inversión de los recursos se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17 de enero de 2004.

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, y una copia a CONACE, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

- DISTRIBUCIÓN**
 1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Gobernación Provincial de Isla de Pascua (Dirección Regional Kón Rova s/n, Isla de Pascua)
 4. Partes

Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior en dos cuotas. La primera correspondiente a un 70% del monto total a transferir, y la segunda cuota correspondiente al 30% restante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Osvaldo Gallardo Saez". The signature is written over a circular stamp that is mostly obscured.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior